

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
17.^a SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Vespertina)

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

-A las 14:38 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muy buenas tardes, señores congresistas de la Comisión de Energía y Minas, todos los presentes el día de hoy aquí en el edificio de Víctor Raúl Haya de la Torre, saludar también a nuestros colegas congresistas que se encuentran de manera virtual, y por supuesto también a quienes el día de hoy nos acompañan, se encuentran aquí también los amigos del IPEN.

Muy buenas tardes, con todos.

Siendo las 14 horas con 38 minutos, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Sí, señor presidente, muy buenas tardes, señores congresistas buenas tardes.

Décima Sétima Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas. Lima, 29 de abril del 2025.

Vamos a pasar lista para computar el cuórum.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado (); Doroteo Carbajo (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto está presente a través del chat.

Alva Rojas.

Alva Rojas presente a través del chat.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Balcázar Zelada (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla, presente.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi () ; Jeri Oré (); Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, presente.

Medina Minaya.

Medina Minaya, presente.

Montalvo Cubas ().

El congresista Jeri Oré se encuentra presente a través del chat.

El congresista Flores Ancachi también se encuentra presente a través del chat.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva ().

El congresista Revilla Villanueva se encuentra presente a través del chat.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas se encuentra presente a través del chat.

Ventura Angel (); Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga se encuentra presente a través del chat.

Señor presidente, hay 15 congresistas presente.

Tenemos cuórum; podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, reiterando el saludo a quienes están de manera presencial, nuestro colega congresista Roberto Kamiche, congresista Esdras Medina y por supuesto también ya se encuentra con nosotros nuestra vicepresidente de la Comisión Diana Gonzales.

Contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria semipresencial de la comisión con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación del acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el período legislativo 2024-2025 celebrada el día 15 de abril del 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se deja constancia que en esta sesión no tenemos ninguna solicitud de licencia de ningún congresista.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Sección despacho.

Señores congresistas, documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales desde el 12 al 25 de abril del presente año.

Respecto a los proyectos ingresados a la comisión, esta semana ha ingresado a nuestra comisión únicamente el Proyecto de Ley 10826.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, de parte de la Presidencia, debemos informarles que con fecha 17 de abril del 2025, recibimos información a través del despacho del congresista Jorge Montoya, comunicando que los campesinos de 11 comunidades del distrito de San Pedro Coris, perteneciente a la provincia Churcampa, departamento de Huancavelica, tomaron medidas de fuerza contra la empresa Minera OCP-SAC por discrepancias en el tributo de pago por alcabala e impuesto predial.

Asimismo, se recibió el Oficio 312-2025/MDSPC, por el cual el alcalde Josué Arrieta Barrientos solicitó el acompañamiento a la reunión agendada por la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana del Ministerio de Energía y Minas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al respecto, por encontrarnos en semana de representación, se delegó dicho acompañamiento a los asesores de la Comisión de Energía y Minas.

Luego de las reuniones que se llevaron a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de este año, se llegó a algunos acuerdos mediante suscripción de acta respectiva y se levantó la medida de fuerza.

También informamos que se ha programado conjuntamente con el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, Ingemmet un foro nacional denominado Importancia del Ingemmet en la Minería y el Desarrollo Nacional el que se realizará el 12 de mayo del 2025, a partir de las 9 horas en el Auditorio Alberto Andrade Carmona, para lo cual se está cursando la invitación a todos los despachos congresales de los miembros de la comisión.

Por esta razón, colegas congresistas, desde ya les reiteramos la invitación para contar con vuestra valiosa presencia.

Informes de los congresistas.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para informar, tienen el uso de la palabra.

Congresista Esdras Medina tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sí, señor presidente.

Debo informarle lo siguiente. Que en la semana de representación he estado en el distrito de Majes, El Pedregal y hay una asociación que tiene 19 años en posesión y es increíble en pleno Siglo XXI no tengan luz eléctrica.

Invité a la Sociedad Eléctrica Oeste del Sur que está concesionado en la región Arequipa y nos manifiestan que no la concesión justo está en el límite. Vuelvo a decir, es increíble, porque vemos que solamente divide la Panamericana Sur con el Pedregal en sí, Majes Autodema y el Pedregal Majes Autodema les ha dado ya en posesión terrenos de 3000 metros cuadrados hace más de 19 años y debieran de alguna forma darles la facilidad de tener luz.

Estamos -vuelvo a repetir- en el Siglo XXI y hay zonas donde existen personas que viven, más de 400 personas con sus familias y no tienen luz.

Por lo tanto, señor presidente, hago este Informe y a la vez de repente que no está en la sección Pedidos, pero para que, en su debido momento a través de su presidencia, le voy a hacer llegar la solicitud de pedir que el Ministerio de Energía y Minas tome acciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Esdras Medina.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estamos tomando nota del Informe que usted nos viene haciendo. Sin embargo, igual pedirle si nos pudiera hacer también llegar el Informe por escrito sería mucho mejor.

Muy bien. Si algún otro congresista desea hacer algún Informe, tienen la palabra colegas congresistas.

Bueno, vamos a continuar en todo caso, en vista que también tenemos Pleno y que se ha convocado para el día de hoy.

Pasamos a los Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia no tenemos por ahora ningún pedido.

En todo caso, ofrecemos la palabra a los congresistas si tuvieran algún pedido.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, en la sección Pedidos, por favor, congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Chacón, buenas tardes.

Tiene el uso de la palabra congresista Chacón. Haga usted su Pedido.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señor presidente. Saludo a todos mis colegas congresistas.

Señor presidente, quiero hacer el uso de la palabra para poder reiterar un pedido que expuse en la sesión pasada, en el cual ya he remitido el día 2 de abril el oficio correspondiente de manera formal.

Me refiero a la creación de un grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a la reglamentación de la Ley 32213 norma que amplía el plazo del proceso de formalización minera integral para la pequeña minería y la minería artesanal, y que establece también la creación del sistema interoperable de la pequeña minería.

Como sabemos, señor presidente, esta ley fue promulgada en diciembre del año pasado y hasta la fecha no se ha emitido el reglamento correspondiente, lo que significa que retrasa un proceso crucial para miles de pequeños mineros en el país.

La implementación de esta norma no puede seguir postergándose, señor presidente. Es por ello, reitero mi solicitud para la conformación de este grupo de trabajo, el cual me ofrezco a liderar junto a los colegas que deseen sumarse, con el fin de asegurar que este proceso avance con la celeridad en el caso que amerita.

Agradezco su atención y nuevamente solicito se considere este pedido con la urgencia que corresponde.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted colega congresista.

Sí, en la comisión se ha venido evaluando ese pedido y había un poco de repente de mal entendimiento, porque se estaba pensando era formar un grupo de trabajo para ver el reglamento de la ley, sin embargo, lo que está pidiendo es para hacer el seguimiento a la reglamentación.

Entonces, en ese sentido, creo que no habría ningún problema. Lo que sí le pediríamos ya en todo caso, usted estaría asumiendo la coordinación de este grupo, pero sería interesante ya de repente contar con todos que integrarían este grupo de trabajo congresista.

Le pediríamos de repente que usted pueda tomar la iniciativa y de repente ya alcanzarnos a través de un documento formal quienes más integrarían esta comisión de seguimiento a la reglamentación de la ley que usted está mencionando, congresista.

¿Correcto?

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Okey, presidente. Voy a alcanzarle, entonces, la lista de los integrantes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista Chacón.

Gracias a usted.

Me indican que está el congresista Morante.

Tiene la palabra congresista Morante.

Bienvenido, y buenas tardes congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Señor presidente, ¿Cómo está? ¿Qué tal?

Veo que tenemos una agenda más o menos nutrida, pero el Pleno va a comenzar ya en breves minutos. ¿Cómo vamos a hacer? ¿Se suspende la sesión a las tres de la tarde o vamos a continuar? Porque se supone que cuando hay Pleno, no hay comisiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, nosotros, usted sabe que todas las comisiones tenemos programadas nuestras sesiones, justamente tomando en cuenta que los Plenos son generalmente los días jueves y en algunos casos los días miércoles, ¿no?

Entonces tenemos la autorización correspondiente.

Mejor avancemos rápido, colegas, los puntos que tenemos en agenda. (2)

DOCUMENTO DE TRABAJO

Está autorizado, congresista Morante, la sesión que estamos llevando adelante.

Muy bien, si hubiera algún otro congresista que tenga algún otro pedido.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Congresista Coayla, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Coayla, muy buenas tardes.

Tiene la palabra congresista Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Buenas tardes, señor presidente. Un saludo a usted, así como también a los congresistas que están de manera presencial y a través de la plataforma.

Solamente para pedirle que se priorice mi proyecto que modifica la Ley 27506, Ley del Canon, incorporando el canon energético renovable solar. He hecho el pedido mediante el Oficio 732.

Es el servicio que le pido, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me repite el número de proyecto, 27506, no?

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— 27506, correcto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista.

Bueno, me indican acá que no tienen el documento, sin embargo, creo que ya lo ha dicho usted acá de manera verbal, la 27506, en todo caso tomamos nota eso, señores del equipo técnico, por favor, es una solicitud que está haciendo el congresista Samuel Coayla.

Muy bien; gracias, congresista Samuel.

¿Continuamos en todo caso con algún pedido más de algún congresista?

Muy bien, en todo caso pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, como primer punto de nuestra agenda se ha considerado la presentación del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, quien va a sustentar el Proyecto de Ley 10627/2024-R, Ley que promueve la creación de la Superintendencia de Formalización y Fiscalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (NA).— Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En esta oportunidad vengo a presentar el Proyecto de Ley 10627/2024-CR

Ley que promueve la creación de la Superintendencia de Formalización y Fiscalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Artículo 1. Objeto

Promover la creación de la Superintendencia de Formalización y Fiscalización Mineras (Suformin), adscrita al Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 2. Fórmula legal

Modificación del artículo 2 de la Ley 32213 que establece la rectoría y la ampliación del plazo de proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.

Artículo 2. Ente rector

El Ministerio de Energía y Minas (Minem) es el ente rector de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal, la Dirección General de Formalización Minera, ejerce sus funciones en la realización de los trámites y acciones administrativas requeridas para su formalización al Ministerio de Energía y Minas (Mine), que le faculta a la creación e implementación del sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal, el sistema de ventanilla única para la formalización minera, y la elaboración de una propuesta normativa de creación de la Superintendencia de Formalización Minera (Suformin), que se encargará de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, y las actividades vinculadas con la minería informal.

Fórmula legal

Artículo 3. Modificación de la tercera disposición complementaria modificatoria de la Ley 32213, Ley que establece la rectoría y la simplificación en el plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.

Fórmula legal.

Artículo 4. Inserción del artículo 4 en el texto de la Ley 32213, Ley que fortalece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad de la pequeña minería y minería artesanal

Fundamentos

La minería de pequeña escala, pequeña minería, minería artesanal y/o minería tradicional, por el número de peruanos dedicados a la actividad es de importancia estratégica e impacto social.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Fundamentos

La minería de pequeña escala, pequeña minería, minería artesanal y/o minería tradicional, por su capacidad productiva real y potencialidad de aportar al PBI es vital y necesaria para el desarrollo del país.

Fundamentos

La política de formalización minera (Reinfo) aplicada por los sucesivos gobiernos del Perú no ha sido efectiva para solucionar los problemas de la informalidad de la pequeña minería y minería artesanal.

Fundamentos

La falta de capacidad del Estado para regular y controlar la informalidad en la actividad minera de pequeña escala ha facilitado que el crimen organizado intente controlar la actividad, como lo viene haciendo con los sectores de construcción civil, transporte, mercados, entre otros.

La falta de capacidad del Estado para regular y controlar la informalidad en la actividad minera de pequeña escala es evidente en la ausencia de un marco normativo sólido para solucionar el problema de la informalidad.

Sexto. El plazo ampliado mediante la Ley 32213 por sí mismo no resolverá el problema público que el Estado no ha sido capaz de resolver con la política del Reinfo.

Acá podemos ver el efecto de la vigencia de la norma. El costo-beneficio no tiene ningún...

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestal.

Señor Presidente, el tema del Reinfo ha sido politizado y mal manejado por los gobiernos locales, regionales y eso ha traído conflictos sociales, ha traído una y otra vez plazos alargados que lo único que ha generado es una distorsión del tema de lo que es la formalización de la pequeña minería.

Es por eso que, teniendo en cuenta superintendencias como Sunafil en el Ministerio de Trabajo, es que estamos planteando desde mi despacho esta alternativa de una superintendencia para la formalización a nivel nacional de la pequeña minería en el Perú.

Espero que la comisión pueda apoyar este proyecto de ley o, en fin, para formalizar este este gran empeño del país en formalizar, ya que la informalidad nos está llevando al caos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Kamiche.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nos parece interesante este proyecto de ley en vista que, si bien es cierto tenemos esta actividad sobre todos los pequeños mineros y mineros artesanales, a quienes también se les denuncian en muchos casos como que son informales, ilegales y habiendo un marco normativo. Y, habiendo un marco normativo, así pues, efectivamente, a veces no se cumple. Y, eso hace que muchas veces nuestros hermanos mineros sean mal vistos confundiéndolos con los que sí son ilegales.

Y creo que es importante este proyecto de ley, poder crear una superintendencia de formalización y fiscalización, que seamos los que hagan el seguimiento a quienes no están cumpliendo con las normas, creo que es importante.

En ese sentido, colegas congresistas en todo caso vamos a darles la palabra a quienes deseen hacer algún comentario si es que así lo vieran por conveniente

Muy bien si no hubiese, en todo caso, vamos a dar el trámite respectivo de previa evaluación para su posterior dictamen correspondiente Agradecemos nuevamente la participación del congresista Kamiche Morante por su exposición, esto nos va a ayudar a preparar el dictamen.

Si hay algo más que desee el congresista Kamiche, muy bien, caso contrario en todo caso vamos a continuar con el siguiente punto.

A continuación, vamos a otorgar el uso de la palabra, entiendo, ¿estará conectado señor secretario técnico? Sí, ya muy bien, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Guido Bellido.

Aquí está el congresista Guido Bellido, pensé que no estaba atento— para que pueda sustentar el Proyecto de Ley 10718, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del viceministerio de la pequeña minería y minería artesanal.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes; muy buenas tardes con los colegas congresistas, miembros de la comisión.

En efecto, señor presidente, hemos presentado el Proyecto de Ley número 10718, Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del viceministerio de la pequeña minería y minería artesanal.

Como bien sabemos, señor presidente, la pequeña minería y la minería artesanal en el país mueve un gran sector de la economía. Por tanto, es fundamental su atención debida, oportuna y al acompañamiento en todo el proceso.

Por favor, presidente, si pudiera proyectar el PPT, ¿se está proyectando?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sí, congresista, se está proyectando, así que continúe usted con su expresión.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias.

En ese entender, vamos a sustentar el presente proyecto de ley, el PPT2, por favor.

Objeto de la ley

La presente ley tiene como finalidad generar las condiciones necesarias y óptimas para que la pequeña minería y la minería artesanal se desarrollen de manera sostenible, preservando el cuidado del medio ambiente y como acceso fluido al mercado nacional e internacional de su producción mediante la implementación de políticas de fomento, producción y comercialización. Por ello, se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Viceministerio de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Fundamentos de la propuesta

La minería en el Perú constituye uno de los sectores más importantes de su economía. El país es reconocido internacionalmente por su riqueza mineral, siendo uno de los principales productores mundiales de oro, plata, cobre, zinc y plomo. Esta actividad ha sido fundamental para el crecimiento económico nacional, sin embargo, también ha generado diversos conflictos sociales y ambientales.

Uno de los principales problemas que enfrenta el sector es la alta tasa de informalidad, para afrontar este desafío existen dos vías de formalización minera. La primera es la vía ordinaria que exige el cumplimiento estricto de los requisitos legales para el inicio de operaciones, los cuales suelen ser complejos y económicamente inaccesibles para los pequeños mineros y mineros artesanales. La segunda es la vía extraordinaria que permite iniciar actividades extractivas en las zonas del mineral mientras se gestione paralelamente el proceso de formalización ante el Estado.

Esta modalidad fue habilitada mediante el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo, creado por el Decreto Legislativo 1293, el 8 de junio de 2017, y actualmente vigente. No obstante, al año 2024, de los 87 082 inscritos en el Reinfo, solo 11 101 pequeños mineros y mineros artesanales han logrado culminar su formalización, mientras que el resto continúa en un proceso.

En este contexto es evidente que el Reinfo, si bien constituye un avance, no ha resultado suficiente para cumplir con los fines de formalización plena del sector. Por ello, mediante la presente iniciativa legislativa se propone una respuesta normativa orientada a superar las limitaciones estructurales del sistema actual y promover una minería formal, sostenible y socialmente responsable.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La pequeña minería y la minería artesanal son actividades fundamentales en el Perú, especialmente en la zona rural, donde generan empleo, dinamizan economías locales y preservan tradiciones productivas ancestrales.

A nivel nacional, la minería representa cerca del 10% del PBI y más del 60% de exportaciones, siendo clave para el desarrollo económico. Sin embargo, la informalidad sigue siendo un problema estructural. **(3)**

Durante el 2024, la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Confemin) ha expresado su preocupación por la falta de atención estatal, señalando que más de medio millón de mineros se ven afectados directamente y alrededor de 4 millones de personas dependen de esta actividad.

Si bien el Ministerio de Economía y Minas ha intentado establecer espacios de diálogo como el segundo encuentro del sector, persisten los obstáculos burocráticos y la carencia de asesoría técnica que impide una formalización efectiva. En ese contexto, el Estado debe asumir su rol activo y especializado en la atención de este sector, cumpliendo el mandato del artículo 44 de la Constitución Política del Estado que exige promover el bienestar general y el desarrollo integral de la nación.

Siguiente, por favor.

La propuesta de solución, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto la declaratoria de necesidad pública e interés nacional respecto de la creación del viceministerio de la pequeña minería y minería artesanal, con una medida estratégica que no sólo tiene el potencial de transformar el sector de la minería, sino también de mejorar significativamente las condiciones de vida y de trabajo de los pequeños mineros y mineros artesanales.

De mismo modo, pretende proteger el medio ambiente y contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades rurales. Según la iniciativa, señor presidente, en pro de la sostenibilidad del sector y un paso importante hacia la equidad y la justicia social.

Siguiente, por favor.

Señor presidente, la presente iniciativa legislativa no generará gasto alguno al erario nacional por tratarse de una propuesta de carácter declarativo, en tal sentido sus beneficios son múltiples y significativos para el país.

En primer lugar, reforzará el proceso de formalización del sector de la pequeña minería y la minería artesanal mediante mecanismos adecuados en términos de acceso a permisos, financiamiento y asistencia técnica. Permitirá que el registro y formalización sea permanente y por temporadas, donde los pequeños y mineros artesanales se dedican a la actividad, que hay que tomar mucho en cuenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mejorarán también las condiciones laborales y al promover mejoras prácticas, seguridad ocupacional y cumplimiento de estándares ambientales, reduciendo así accidentes y enfermedades.

Asimismo, fomentará el acceso a capacitación y tecnología impulsando programas de formación técnica y la adaptación de tecnologías más eficientes y sostenibles incrementando la productividad y reduzcan el impacto ambiental.

Siguiente, por favor.

Finalmente, señor presidente, colegas congresistas esta iniciativa es de suma importancia, si bien es cierto es declarativo, pero es un mandatorio al Ejecutivo para que pueda atender este sector económico tan importante, una de las actividades económicas donde casi un 95% intervienen el capital y mano de obra nacional de nuestro país.

Es mediante este sector los únicos peruanos que pueden ver sus recursos minerales en manos y puedan servir para su desarrollo. Todo lo demás está orientado a empresas transnacionales que verdaderamente, los que viven en las zonas de denuncias mineras y zonas de explotación zonas de explotación no se benefician para nada.

Por tanto, la atención a este sector vinculada a cuatro millones de peruanos y a más de medio millón de peruanos que intervienen directamente en la actividad, sería una atención y una mirada a la gente que muchas veces no tienen las posibilidades que otros sectores tienen. Y las grandes empresas tienen una presencia sustantiva en los niveles de gobierno del país.

Por eso, su importancia, porque también se generan las condiciones necesarias y óptimas para que la pequeña minería y la minería artesanal se desarrollen de manera sostenible, preservando el cuidado del medio ambiente y con acceso fluido al mercado nacional e internacional de su producción, mediante la implementación de políticas de fomento, producción y comercialización y que no sean como hoy, que están siendo perseguidos, y muchas veces, incluso el oro, el cobre, que ellos extraen del subsuelo ni siquiera les permiten comercializar y los bienes que adquieren con ello, muchas veces incluso están siendo criminalizados con el cuento del lavado activo.

Así que, señor presidente, esta es una iniciativa sumamente importante y esperamos que en su gestión pueda salir el predictamen a la brevedad posible.

Muchas gracias, señor presidente, Dios le bendiga.

EL señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, también congresista Guido Bellido, por haber sustentado su Proyecto de Ley 10718, Ley que declara de necesidad pública e interés

DOCUMENTO DE TRABAJO

nacional la creación del viceministerio de la pequeña minería y minería artesanal.

Previa evaluación del equipo técnico esto seguirá su proceso y el trámite correspondiente.

Muchísimas gracias.

Si hubiera algún colega congresista que desee participar respecto a lo expuesto por el congresista Guido Bellido.

Muy bien. Agradecemos una vez más al congresista Guido Bellido, por su exposición. Muchas gracias, congresista Guido Bellido.

Siguiendo con nuestra agenda, colegas congresistas, vamos a poner en todo caso a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6607/2023-CR, cuyo autor es el congresista José Williams Zapata ley que crea el registro de maquinaria pesada para las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno.

Señor secretario técnico, sírvase leer el texto sustitutorio.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Texto sustitutorio.

Ley que crea el registro de maquinaria pesada para las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley crea el registro integrado de maquinaria pesada para actividades mineras, con el fin de garantizar su trazabilidad, fiscalización y control conforme a la Ley 32213 y al Decreto Legislativo 1107.

Artículo 2. Creación del Registro.

Se crea el registro de maquinaria pesada para actividades mineras y está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT. Su implementación es obligatoria para toda maquinaria pesada que opere en actividades mineras en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, sin perjuicio de su ampliación progresiva a nivel nacional.

Artículo 3. Interoperabilidad del registro.

El registro es interoperable con los sistemas de información de las entidades competentes en materia minera, ambiental, de transporte interior, justicia y gobiernos regionales. La SUNAT integra esta información de forma centralizada, garantiza el acceso, el cruce de datos y permite la trazabilidad operativa en tiempo real.

Artículo 4. Plazo de adecuación.

Todas las personas naturales y jurídicas, entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación, registran su maquinaria

DOCUMENTO DE TRABAJO

y adecúan sus sistemas en un plazo máximo de 6 meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición complementaria final.

Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendario desde su entrada en vigor, integrando su contenido al proceso de reglamentación establecido por la Ley 32213.

Disposición complementaria modificatoria única. Incorporación del artículo 3A al Decreto Legislativo 1107. Se incorpora el artículo 3A al Decreto Legislativo 1107 con el siguiente texto.

Artículo 3A. Registro interoperable de maquinaria pesada minera. La SUNAT administra el registro interoperable de maquinaria pesada que se utiliza en actividades mineras. Este registro integra la información proveniente de entidades del Estado, garantiza la trazabilidad operativa, el control documental, la ubicación georreferenciada y la verificación en tiempo real de la maquinaria registrada, de acuerdo con la legislación vigente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Muy bien, colegas congresistas, el presente dictamen lo que plantea es crear el registro y autorización del Ministerio de Energía y Minas de toda la maquinaria pesada utilizada en la actividad minera en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno. No es a nivel nacional, es específicamente en estos tres departamentos.

Este registro y autorización proporcionará seguridad jurídica a la propiedad y comercialización de la maquinaria, permitiendo su localización e identificación para efectos legales. Es menester señalar que la presente propuesta legislativa se centra específicamente en las maquinarias pesadas que se utilizan en la minería en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, ya que esta maquinaria empleada actualmente no cuenta con ningún tipo de registro ni autorización. Inclusive existe maquinaria pesada actualmente, trabajando en terrenos de ciudadanos que no cuentan con una concesión o derecho minero, lo que está completamente fuera de la ley.

Cabe mencionar también, que en los departamentos mencionados es decir: Madre de Dios, Ucayali y Puno mayormente se realiza la extracción de mineral metálico a través de la minería aluvial y filoniana, cuya exploración y explotación de mineral en los casos de minería ilegal se inicia con el uso de maquinaria pesada y equipos sofisticados como hechizos también, según el lugar donde realizan sus actividades sin prácticas ambientales que generan la deforestación, la erosión del suelo, significándole que tanto en las investigaciones e interdicción que realiza la Policía Nacional del Perú, participa directamente el Ministerio de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Energía y Minas, la Dirección Regional de Energía y Minas y el Gobierno Regional, o quien haga las veces emitiendo el informe fundamentado y pronunciamiento respectivo, por lo que se hace necesario que dicha institución se haga cargo del registro y autorización de la maquinaria pesada que se utiliza para la extracción y transporte de los minerales.

Colegas congresistas, por estas consideraciones ponemos al debate el presente predictamen.

Pueden hacer uso de la palabra los colegas congresistas que deseen participar.

Muy bien, no habiendo más participación, vamos a...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, levanté la mano en el chat

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, quería consultar por qué específicamente, solamente Madre de Dios, Puno y Ucayali porque el tema este de la interdicción de la minería ilegal y una serie de temas se está dando en diferentes otros sitios como Arequipa, Ica, lo que está sumamente grave en la libertad, en Piura, en mi región, en Loreto también, hay muchos temas de minería ilegal, y creo que sería importante que este registro de darse no sería exclusivamente para estos tres departamentos.

Yo creo que debería ser implementado a nivel nacional, presidente, porque evidentemente tenemos este problema en muchos sitios, no solamente estamos hablando de temas de minería metálica, sino también de minería no metálica, por ejemplo en mi región ha habido un gran problema a lo largo de los años con gente que explotaba arena para cantera para la construcción y eran básicamente ilegales, y se ha generado muchos problemas con este tema porque han habido afectaciones al medio ambiente, han habido afectaciones incluso a reservas naturales y en este aspecto, señor presidente, ahí se usa también maquinaria pesada, como retroexcavadoras, como cargadores frontales, como volquetes y una serie de temas que creo que deberían de ser registrados en ese tipo de registros, pero no, solamente en 3 departamentos, sino a nivel nacional, presidente.

Quisiera que, por favor lo precisen, y de ser el caso se haga la modificación para que pueda ser a nivel nacional este tema señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Morante.

Sí, se ha considerado justamente, solamente en estas tres regiones entendidas de que el proyecto presentado está en ese sentido y, además justamente, en estas regiones es donde hay más incidencia de toda esta problemática. **(4)** Sin embargo, tiene

DOCUMENTO DE TRABAJO

usted toda la razón, no había particularmente para mí, por ejemplo, ningún tipo de problema poder [...] a nivel nacional. Porque si no es en esa misma incidencia, pero hay también en otras regiones del país.

Entonces, podríamos incorporarlo, pero en todo caso, vamos a tener que modificarlo, porque si no...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Claro, evidentemente el proyecto originalmente era para estos tres departamentos, pero obviamente la comisión al momento de dictaminar puede presentar un texto sustitutorio a lo que se plantea en el proyecto de ley. Entonces, yo creo que modificando este tema y convirtiéndolo en un texto sustitutorio estaría bastante adecuado el trámite parlamentario para efectos de poder aprobarlo. Porque yo creo que esta problemática es bastante grave a nivel nacional. O sea, casi en todas las regiones del Perú se tiene este problema.

Entonces, evidentemente creo que necesitamos que haya medidas necesarias para poder lograr hacer un registro, una interdicción real y un verdadero control de esta maquinaria, que como vimos la vez pasada allá en el Pleno, se ha aprobado también incluso la inscripción en los Registros Públicos de la maquinaria pesada que se utiliza para la construcción en general. Lo que se conoce como maquinaria amarilla, para que tengan placas, cosa que nunca han tenido.

Entonces, creo que este asunto, señor presidente, debemos tratarlo como un texto sustitutorio incorporando que este registro sea a nivel nacional, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Morante.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista de Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Yo pediría que se efectúe la votación de este predictamen, que es de suma importancia, con cargo a redacción, siendo que la redacción va a ser ya no para las regiones determinadas, sino a nivel nacional. Por lo tanto, creo que estaría claro y no habría ningún inconveniente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Esdras Medina.

¿Algún otro congresista?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, el pedido que hace el congresista Edras Medina, ya hacer la votación con cargo a redacción. Solo específicamente está, creo, bastante claro, que ya no sea solamente en estas tres regiones, sino que sea a nivel nacional.

Entonces, con esa aclaración, creo que, colegas, podríamos votar en todo caso con cargo a redacción. ¿Correcto?

Muy bien, entonces, señor secretario técnico, sírvase hacer [...] para la votación correspondiente.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Bien, señor presidente, entonces vamos a hacer la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6607, con cargo a redacción.

Gutiérrez Ticona.

Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

González Delgado.

A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, a favor.

Doroteo Carbajo (); Alva Prieto (); Alva Rojas (); Balcázar Zelada (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

El congresista Alva Rojas, a favor.

Dávila Atanacio.

Dávila Atanacio, a favor.

Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas () .

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, a favor.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi; Jeri Oré () .

El congresista Kamiche Morante está votando a través del chat, a favor.

Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Minaya, a favor.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Doroteo está votando a través del chat en abstención.

El congresista Montoya Manrique está votando a través del chat, a favor.

La congresista Alva Prieto está votando a través del chat, a favor.

Morante Figari.

EL señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Revilla Villanueva (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas está votando a través del chat, a favor.

Ventura Angel ().

El congresista Espinoza Vargas está votando a favor a través del chat.

La congresista Zeta Chunga está votando a favor a través del chat.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Han votado 17 señores congresistas, 16 a favor y una abstención. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El congresista Montalvo Cubas, a favor.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Entonces, en consecuencia, ha sido aprobado el dictamen en mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6607/2023-CR, Ley que crea el registro de maquinaria pesada para las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, aclarando que esto va a ser a nivel nacional.

Muy bien. A continuación, colegas congresistas, vamos a poner en debate el dictamen de inhibición recaído en los Proyectos de Ley 9608/2024-CR y 10753/2024-CR, *que proponen una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 del Instituto Peruano de Energía Nuclear y del Instituto Geofísico, Minero y Metalúrgico.*

En esta línea, es necesario precisar que la Comisión de Energía y Minas no tiene competencias sobre estos aspectos referidos a la política remunerativa, estructura salarial del sector público ni evaluación del impacto fiscal. Tales materias son propias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, así

DOCUMENTO DE TRABAJO

como en su caso de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, conforme al principio de especialización funcional y organizacional.

Por tanto, emitir un dictamen sobre el fondo del asunto no solo excedería a nuestras atribuciones de la Comisión de Energía y Minas, sino que también podría vulnerar la distribución reglamentaria de competencias al invadir un campo temático ajeno.

Vamos a poner en debate el presente dictamen. Si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Esdras Medina tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo solicitaría que regrese a la comisión, o sea, en cuestión previa, vuélvase a estudiar, ¿por qué? Porque hay el Proyecto de Ley 10753/2024, el cual tiene el objetivo de proponer una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 del Instituto Peruano de Energía Nuclear - Ingemmet.

Como es un asunto laboral, pueda, al regresar nuevamente a la comisión, se pueda solicitar que pase a la Comisión de Trabajo y de Presupuesto y no quede archivado, porque si queda archivado, pasa otra vez, tiene que pasar otra legislatura para que puedan tocar este tema.

El señor PRESIDENTE.— Pero, para la Comisión de Trabajo no está, pues.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Por eso, o sea, lo que podemos hacer en todo caso es que, a través de la presidencia, pase a cuarto intermedio para que se pueda ver qué es lo que... Señor presidente, en todo caso, le pediría, por favor, que pase al cuarto intermedio para ver bien legalmente qué es lo que se puede hacer con esto, que quede en cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, Congresista Esdras.

Sí, este proyecto ya se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. No así en la Comisión de Trabajo. Sin embargo, aceptamos el cuarto intermedio que solicita para poder evaluarlo de mejor manera.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, muy bien. En todo caso, pasamos al cuarto intermedio respecto a este predictamen que se había preparado.

Muchas gracias.

Colegas congresistas, ya para concluir, vamos en todo caso a poner a debate, a continuación, el predictamen recaído en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto de Ley 9295/2024-CR, Ley que propone modificar el Decreto 25844, Ley de concesiones eléctricas para la implementación de alumbrado público a fin de promover el desarrollo turístico sostenible.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al texto sustitutorio.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Sí, señor presidente.

Texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9295/2024-CR, Ley que modifica el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas para la implementación del alumbrado público, a fin de promover el desarrollo turístico sostenible.

Artículo único. Modificación del artículo 94 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Se modifica el primer párrafo del artículo 94 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los siguientes términos:

Artículo 94. La prestación del servicio de alumbrado público es de responsabilidad de los concesionarios de distribución en lo que se refiere al alumbrado general de avenidas, calles y plazas para áreas sin vías públicas asociadas se establecen lineamientos claros que regulen la instalación y mantenimiento del alumbrado público, asegurando su eficiencia y sostenibilidad.

Disposición complementaria final. Adecuación del reglamento y de normativa técnica.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos locales, adecua el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo 009-93-EM y las normas técnicas pertinentes a la modificación dispuesta en la presente ley.

Esta adecuación incluye lo siguiente:

a) *Establecimiento de normativas específicas.*

Se crean regulaciones que definan claramente las obligaciones para el alumbrado público en playas sin vías públicas asociadas. Estas normativas deben incluir requisitos mínimos en cuanto a niveles de calidad de iluminación, longitud de redes y tecnologías alternativas.

b) *Análisis Tarifario.*

Se debe realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto tarifario que puede derivarse de la implementación de alumbrado público eficiente y sostenible en áreas no reguladas en la actualidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este análisis debe asegurar que cualquier costo adicional no se traslade ineficientemente a los usuarios finales.

c) Clasificación y Estandarización.

Se debe definir un sistema para clasificar las áreas por iluminar, asegurando que las inversiones en infraestructura sean eficientes y sostenibles y que estén alineadas con las necesidades reales del turismo.

d) Participación Comunitaria.

Se deben incluir mecanismos para la participación de las comunidades locales en el diseño e implementación del sistema de alumbrado sostenible, de modo que se promueva un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Muy bien, colegas congresistas, la propuesta de la cual salió el texto escritorio, modificar el artículo 94 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, **(5)** se fundamenta en la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible, sobre todo en las playas de nuestro país, mediante la implementación de un sistema de alumbrado público eficiente y accesible.

Desde una perspectiva teórica, el marco normativo actual establece que el servicio de alumbrado público está vinculado únicamente a la iluminación de las vías públicas, lo que limita su aplicación en áreas costeras que no cuentan con dicha infraestructura.

En la literatura sobre el desarrollo turístico resalta la importancia de la infraestructura básica como el alumbrado, para mejorar la experiencia del visitante y aumentar así la seguridad en los espacios públicos.

En este tipo de infraestructura no sólo se promueve una mayor afluencia turística, sino que también contribuye al desarrollo económico local al generar oportunidades de negocios y servicios complementarios.

Desde una perspectiva práctica, la implementación del alumbrado público en las playas peruanas requiere la colaboración activa de los gobiernos locales. Esto es esencial para poder así garantizar que las instalaciones se realicen de manera coordinada y eficiente, alineándose con las políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras y también potenciar su atractivo turístico.

Por estas razones, colegas congresistas, ponemos a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9295/2024-CR.

Pueden hacer uso de la palabra los colegas congresistas que están presentes en la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Esdras Medina, tiene usted la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Como autor del Proyecto de Ley 9295/2024, como usted ya lo ha manifestado, es para que se pueda dar este artículo, prácticamente se aumente: *...y playas del litoral peruano*. Es con la finalidad de poder fomentar y continuar con el turismo en toda la costa de la playa del Perú.

El Perú cuenta con un importante porcentaje de playas. La aplicación de factores climáticos imperantes en los diferentes puntos de la costa peruana nos permite agruparlos en tres principales tipos:

- Las playas situadas en zonas de clima tropical, principalmente en los departamentos de Piura y Tumbes, que muy bien pueden estar alumbradas estas playas y que hasta altas horas de la noche todavía pueden estar viendo o gozando (los turistas y también los ciudadanos peruanos).

- Las playas ubicadas en zonas con clima templado o cálido y sol brillante todo el año, como concretamente ocurre en la provincia de Pisco.

- Y las playas con esta estacionalidad climática marcada, aprovechables durante los meses del año, normalmente de diciembre a abril, lo que ocurre en los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna.

Creo que es muy importante que nosotros como congresistas demos ese marco normativo para que se pueda seguir desarrollando el turismo en el Perú, siendo que también en otros países ya tienen el alumbrado litoral en sus playas, por ejemplo, en Brasil y en otros países de Sudamérica.

Muchas gracias, señor Presidente.

Esperamos el apoyo de los colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Esdras Medina.

Vamos a dar uso de la palabra en esta ocasión, a pedido especial, a nuestra colega congresista Diana Gonzales.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, por esa concesión especial, señor presidente y, por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas y, por supuesto, al congresista Esdras Medina, de mi región Arequipa.

Presidente y colega Esdras, estoy de acuerdo con el fraseo, debo decirlo en primer lugar, con el fraseo que incorpora en el primer párrafo del artículo 94 de la Ley de Concesiones Eléctricas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, revisando la norma del SPIC, veo que el artículo tiene dos párrafos, dos párrafos más.

En este sentido, quería consultarle: ¿se van a mantener vigentes tanto el segundo como el tercer párrafo o se estarían eliminando?

Se lo consulto porque en el predictamen se propone, o sea, a como está la redacción, no termina en corchete sino en punto final. Por eso mi consulta, se mantienen los artículos.

En ese sentido, voy a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Diana Gonzales. Ya con la aclaración ya contamos en todo caso con su voto a favor.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Morante.

Congresista Morante, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, buenas tardes, y a todos los colegas.

A mí me preocupan algunas cosas. Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente y Osinergmin, los tres han indicado que esto va a afectar directamente a la factura de la luz, ¿no? al recibo de la luz, porque estos costos obviamente se van a cargar a todos los consumidores de electricidad a nivel nacional, o sea, se prorratea el gasto por, digamos, por alumbrado público.

Además, normalmente los sitios turísticos tienen malecones y estos ya están iluminados porque forman parte de la red pública de transporte; ya suelen tener —los malecones, muelles, espigones— ya alumbrado público, toda vez que forman parte de la red vial, ¿no?, tanto local, ya sea provincial o ya sea nacional.

A mí en lo particular me parece un poco raro, porque podría pensarse que es para algunas urbanizaciones en el sur de Lima, en las que sus vías internas no tienen alumbrado público porque no han entregado, pues, las vías internas a la municipalidad y no son vías públicas, por lo tanto, ¿no?

Entonces, estaríamos pues pagándole la luz a los señores pues que tienen sus casas de playa en todo lo que son las urbanizaciones cerradas que hay en el sur de Lima. Y ese alumbrado público lo estaríamos pagando todos. Me parece un poco extraño.

Por otra parte, el alumbrado de las playas tiene que tener mucho cuidado, porque no olvidemos que en la Constitución se habla de 50 metros desde el punto de alta marea, que es una franja de manejo exclusivo por la Marina de Guerra del Perú

y que eso no puede ser utilizado por nadie, no puede ser tomado por nadie; no sabemos en estos términos cómo va a poder manejarse.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Otro tema, no hay informe pues de la Dicapi, porque a nivel de las playas, y sobre todo el movimiento marítimo y viendo toda la problemática que hay por ejemplo ahora con los oleajes anómalos, la posibilidad de que si se van a instalar postes de luz en las playas no puedan ser estos eh derribados por oleajes anómalos y generar problemas de electrocución o de descargas eléctricas a la gente o a las poblaciones que están eh cercanas, ¿no?, o a las personas que se acerquen al lugar.

Yo creo, señor presidente, que este proyecto seguramente tiene una muy buena intención, pero, sin embargo, me parece que debería de ser de mayor análisis o en su defecto rechazarse, porque la verdad que toda la zona turística tiene sus malecones, tiene sus vigas, tiene sus pistas, tiene todo ese tema que está incorporado en las ciudades o en los municipios; esto está regulado y pueden perfectamente instalar el alumbrado público.

En cambio, pues, en estas urbanizaciones cerradas que son totalmente privadas y que sus vías no forman parte de la red vial local, ¿no?, porque obviamente están cerrados y no son vías públicas, no tienen, pues, alumbrado público y lo tienen que hacer por su propia cuenta, ellos lo tienen que pagar. Que si es así, bestial; pero, sino lo vamos a tener que terminar pagando, ¿todos los peruanos su luz a los señores que tienen su casa en Asia? ¿A eso estamos yendo con este proyecto? ¡No lo entiendo, señor presidente, la verdad!

Me va a disculpar, pero creo que ha habido un poco de ligereza en este tema; me parecería que esto debería ser o revisado o rechazado, señor presidente.

Yo no creo que nadie por ejemplo en la zona de la sierra o en la zona la selva –porque todo este tema del alumbrado público se prorratea, ¿no?– tengamos que terminar finalmente pagándole la luz a la gente de las casas de playa de Asia. Eso sí, no creo que sea pertinente, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

Bueno, voy a dar, ya que está pidiendo uso de la palabra el congresista Esdras, vamos a darle uso de la palabra.

Congresista Esdras Medina, tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Todos tenemos la libertad de opinión y de apreciación. Pero también hay que ser bien claros y precisos; el proyecto de ley es modificar el artículo 94. Y lo voy a leer literalmente como dice tal, el artículo primero, tal como está en la ley: *La prestación del servicio de alumbrado público es de responsabilidad de los concesionarios de distribución en lo que se refiere al alumbrado general de avenidas, calles y plazas.*

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y se está hablando de urbanizaciones que están, no sé, en la playa en Asia, en algunos sitios que son privados. Si ellos quieren, pueden aplicar esta ley que ya está aprobada, que dice bien claro, preciso: *...avenidas, calles y plazas.*

Lo que nosotros estamos proponiendo, señor presidente, es que se amplíe: *...y playas de litoral peruano.*

¿Por qué? Porque es necesario.

Lamentablemente, a veces no se ha podido ir... miren, no yendo muy lejos, en Brasil, las playas son alumbradas e incluso hasta altas horas de la noche las familias están disfrutando del mar, están utilizando hoteles, restaurantes, negocios que desarrollan en las playas.

Y lo mismo es lo que queremos hacer nosotros en el litoral peruano, sobre todo en las playas de Piura, Tumbes, Pisco, de la Libertad, Áncash, Lima y Arequipa.

Y me voy a centrar en la región Arequipa. Nosotros tenemos un litoral muy amplio y tenemos lo que es las playas tanto de Islay, Camaná, Caravelí. Y cuando yo me he acercado a los alcaldes: *¿por qué no alumbran las playas?* Es cierto que existe un malecón, pero solamente pueden solicitar que alumbre las plazas y parte de los malecones; y el lado de la playa está oscura.

Entonces, es necesario también tener una visión de cómo otros países desarrollan estos negocios hasta la noche, aprovechan y tienen recursos e ingreso.

Y si vamos a hablar de prorrato, entonces ahí vendría la respuesta, ¿no? Si todos estos restaurantes, estos hoteles que se desarrollan al lado de los malecones de las playas comienzan a facturar y existe una economía, un movimiento de economía, se paga pues el IGV. ¿O no se paga el IGV. Y cuando se paga el IGV, se prorratea para todos los peruanos.

Entonces, no podemos decir que no va haber un beneficio.

Por lo tanto, creo que está aclarado, señor presidente.

En todo caso, se va a someter a votación, estamos en un estado democrático; y si se aprueba, se va a aprobar por el bienestar del turismo y del desarrollo de nuestras playas que están en el litoral peruano que tienen mucho potencial y mucho que desarrollar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Esdras Medina.

Sí pues, efectivamente de lo que se trata aquí es de poder ampliar un servicio que muchas personas, en todo caso, desearían hacer uso, ¿no cierto?, de gozar de las playas, pero que en horas

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la noche no lo pueden hacer porque la ausencia de energía eléctrica, ¿no?

Ahora, la preocupación que se podría dar, y en realidad en cierta forma podríamos darle la razón al congresista Morante, de que estas puedan ser aprovechadas por los que tienen sus complejos en las playas, ¿no?, específicamente los privados. Vamos a tener también que trabajar en la reglamentación, ¿no?, si es que finalmente acá la comisión decide pues aprobar este este proyecto de ley.

Entonces, el congresista Morante creo que nos está pidiendo la palabra. Finalmente, acá estamos en un espacio democrático donde tiene todos tienen su opinión, sus puntos de vista.

En todo caso, a través de la votación tomamos la decisión correspondiente.

Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Bien, presidente.

Mire usted, acá el tema, por ejemplo, cuando uno va a Brasil las playas están iluminadas, pero claro, tienen malecones y tienen vías, ¿no?

Y si hay problemas, por ejemplo, en los malecones, en diferentes lugares de acá que no iluminan, también depende del tipo de farola que se use; se puede reglamentar.

Por otra parte, la disposición final de esta norma —casi—prácticamente le establece una norma reglamentaria al Poder Ejecutivo, **(6)** le tiene que decir cómo tiene que reglamentar esto.

Para tal caso, el Poder Ejecutivo tiene las facultades de determinar cómo establece el reglamento de este tema.

Presidente, este tema le sugeriría que se vaya a un cuarto intermedio y se pueda ver con mayor análisis.

Y por último, si tanto es ese tema, y no sé qué tiene que ver acá el IGV y todo ese tema, ya que el asunto es el costo de tarifa eléctrica, tres instituciones dicen que va a modificar la tarifa eléctrica a nivel nacional, que va a afectarlo.

Entonces, yo, que vivo en Loreto, y que tengo mi casa acá también en Miraflores, no tengo por qué pagarle pues la luz a la gente en Asia.

Para tal caso, sino que lo asuman este costo pues los gobiernos locales, si es tanto el problema, si es tanto el tema, que ellos quieren buscar el tema del alumbrado público en la zona de playa y esto, que lo asuman ellos. Total, son los principales beneficiarios de la de la actividad turística.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Que hagan el cargo correspondiente en sus arbitrios, en su alumbrado público, en las municipalidades, para poder asumir este costo. Por último, si es que se quiere.

Pero no veo por qué tenga que, yo que no voy a ninguno de estos sitios, estar pagando su alumbrado público pues, señor presidente.

Eso sí, no tiene ningún sentido. O sea, todos nosotros vamos a pagarle su alumbrado público a las zonas o a los lugares privados que no entregan sus vías a las municipalidades, por lo tanto, no son vías públicas.

¿Por qué no las entregan? Porque quieren tener sus condominios privados y cerrados, donde además hacen uso de la playa en forma exclusiva, sin permitir al resto de la población entrar a la playa.

Entonces, ¿les vamos a dar ese servicio a ellos, señor presidente?

Ahora, acá hablan también de vías asociadas.

No sé qué es una vía asociada. O sea, ¿de dónde han sacado ese concepto? No hay ninguna aclaración respecto a esto.

O sea, hay calles, avenidas, plazas, carreteras, que es lo que está establecido en los reglamentos, pero no existe ningún criterio de vías asociadas.

¿De dónde ha salido eso? No sé.

También quisiera una aclaración al respecto.

Señor presidente, creo que en este tema le sugeriría que vaya mejor un cuarto intermedio, para poder hacer un análisis más preciso. Porque, honestamente, es un poco raro.

Y tampoco no han dicho nada con respecto a la problemática de lo que puede ser la afectación a la seguridad con respecto al tema de poner los postes en la playa, teniendo los problemas de oleajes y problemas severos de ese tipo aquí en el país.

Ya lo estamos viendo. Ni siquiera los pescadores pueden salir a pescar, porque están con problemas de oleajes.

¿Vamos a poner postes con transmisión y redes de electricidad en la playa para que se los lleve el mar y comience a haber electrocuciones?

Eso sí, señor presidente, me va a perdonar, pero me parece bien grave.

No hay ni siquiera un informe que se le haya pedido a Capitanía de Puertos o a la Dirección General de Capitanías.

Señor presidente, yo creo que esto de acá necesita un mayor análisis en tal sentido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Morante.

Bueno, cuando tenemos una posición definida, obviamente vamos a argumentar distintas posiciones.

Sin embargo, vuelvo a decir, estamos dentro de un espacio democrático y creemos que aquí también va a cumplir un rol importante la reglamentación correspondiente a temas más técnicos.

En el sentido, colegas congresistas, a pedido de la mayoría de los colegas, de una vez vamos a irnos a votación y ya que sea la Comisión la que finalmente decida cuál es la votación.

Muchas gracias.

Señor secretario técnico, vayamos al voto, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, iremos al voto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9295.

Al voto.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, a favor.

Doroteo Carbajo () .

Doroteo Carbajo, a favor, a través del chat.

Alva Prieto (); Alva Rojas (); Balcázar Zelada () .

Alva Rojas, a través del chat, a favor.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio () Espinoza Vargas (); Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Jerí Oré () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Kamiche Morante, está votando a favor a través del chat.

Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Minaya, a favor.

El congresista Jerí Oré, a través del chat, está votando a favor. Montalvo Cubas (); Montoya Manrique (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Revilla Villanueva (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, ha votado en abstención.

Ventura Angel ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, a favor.

Ventura Ángel (); Cruz Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga, está votando a favor a través del chat.

El congresista Montalvo Cubas, está votando a favor a través del chat.

El congresista Montoya Manrique, está votando en contra a través del chat.

Culminada la votación, han votado 15 señores congresistas a favor, 12 señores congresistas en contra.

En contra, dos...

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Han votado 13 señores congresistas a favor, dos en contra y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9295/2024-CR, Ley que propone modificar el Decreto 25844, Ley de Concesiones Eléctricas para la implementación del alumbrado público a fin de promover el desarrollo turístico sostenible.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión...

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Señor presidente, el congresista Coayla.

Solamente para aclarar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Hubo un error involuntario cuando le dije que prioricen mi proyecto de ley.

Mi proyecto de ley es el 8566/2024-CR. Es el proyecto de ley que modifica la Ley 27506, Ley del Canon, incorporando el canon energético renovable solar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista Samuel Coayla.

Efectivamente, ya habíamos ido a la búsqueda, no hemos encontrado lo que usted nos mencionó anteriormente.

Pero ahora ya usted lo está regularizando, y eso se va a tomar en cuenta.

Muchas gracias, congresista Samuel Coayla.

Muy bien.

No hay más puntos por tratar en la presente sesión, solicitamos la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la dispensa.

Ha sido aprobada.

Siendo las 16 horas con 3 minutos, se levanta la sesión.

—A las 16:03 h, se levanta la sesión.